

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 000012

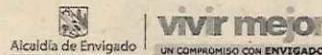
25 JUL 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Ley 30 de 1992, Acuerdo Municipal 044 del 25 de noviembre de 1996, Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado en su Plan de Desarrollo ha considerado la ampliación de formación a nivel posgradual, para prestar mejor atención a la formación integral de sus profesionales egresados y de otros profesionales de la región.
2. Que la Institución ha planteado como objetivo desde su Proyecto Educativo Institucional, formar integralmente profesionales en los distintos campos del conocimiento, mediante la oferta de pregrados y posgrados, en coherencia con la misión y visión institucional, acordes a las necesidades y expectativas del entorno.
3. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, Artículo 18, la Institución Universitaria de Envigado está facultada para adelantar programas de posgrado en el nivel de especialización.
4. Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 013 de 2016, artículo 14 numeral 2, el Consejo Directivo está facultado para definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
5. Que bajo el liderazgo de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales se diseñó el programa de Trabajo Social, de alto interés e impacto para la comunidad educativa y el área de influencia de la Institución, siguiendo el procedimiento institucional para la gestión de programa académicos.



www.iue.edu.co

6. Que el Consejo de Facultad, según acta N° 15 del 17 de junio de 2019, previo análisis del estudio de factibilidad, evaluó el proyecto de creación del programa de Trabajo Social, conforme a los términos establecidos en la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 (1295 de 2010), considerándolo pertinente y solicitando hacer trámite al Comité Central Curricular y Comité Financiero para lo de su competencia.
7. Que según las actas del Comité Central Curricular N° 10 del 5 de julio de 2019, Comité Financiero N° 07 del 18 de julio de 2019 y Consejo Académico N° 09 del 11 de julio de 2019, se avaló la factibilidad del proyecto de creación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones definidas institucionalmente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar la creación del programa de Pregrado, en el nivel profesional universitario, para ser desarrollado en la sede de la Institución y en Municipios Circunvecinos con quienes pueda establecerse convenios de ampliación de cobertura, con una duración de diez semestres académicos, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y con el título que otorga y número de créditos que se indica:

Denominación del Programa	Trabajo Social
Título que otorga:	Trabajador social
Nivel del programa:	Pregrado
Nivel del Pregrado	Universitario
Duración:	10 semestres
Créditos Académicos	160
Jornada:	Única
Metodología:	Presencial
Campo amplio:	Ciencias Sociales



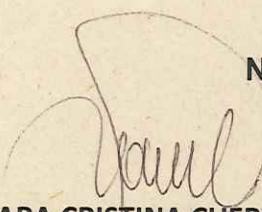
Campo específico:	Ciencias Sociales y del Comportamiento
Campo detallado:	Trabajo Social y Orientación

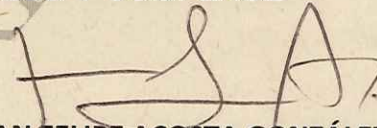
Artículo Segundo: Facúltase al Rector para realizar las acciones que demande, el trámite de solicitud del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y la puesta en marcha del programa una vez se obtenga el registro calificado.

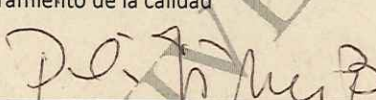
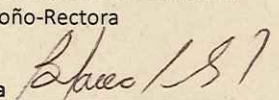

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **25 JUL 2019**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Presidente Consejo Directivo


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

<p>Elaboró: Diana Pilar Jimenez Bedoya- oficina aseguramiento de la calidad</p> <p>Firma </p>	<p>Revisó: Blanca Libia Echeverri Londoño-Rectora</p> <p>Firma </p>	<p>Aprobó: Juan Felipe Acosta </p> <p>Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)</p> <p>Firma</p>
---	--	--



www.iue.edu.co